JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

*Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320240051600*0

Con base en lo normado en el artículo 90 del Código General del proceso el Juzgado Resuelve:

Inadmitir la demanda de Declaración de Pertenencia promovida por BLANCA PATRICIA TORRES POVEDA respecto del predio ubicado en CALLE 65 A SUR 85 03 en el barrio Bosa de la ciudad de Bogotá D.C., el cual hace parte de uno de mayor extensión con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40103258, para que, en el término de cinco días, so pena de rechazo se subsane especto de:

1.Indicar la clase de prescripción que se pretende, ordinaria o extraordinaria.

2. Adjuntar el mapa o plano de catastro en que aparezca individualizado el inmueble objeto de declaración de pertenencia.

3. Señalar los linderos del inmueble de mayor extensión.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 062 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 16 – abril - 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria